

de la ciudad de Badajoz



SELLO CUARTO VENTENA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
CIENTO DIEZ Y SIETE

[Faint handwritten text in Spanish, likely a council record or petition, covering the majority of the page.]

Y Remate en el de mes de Mayo
de 1700 en virtud de lo que
fue acordado por el Cabildo
de la Ciudad de Badajoz, y de
deseo de los señores de ella
Remate en el de mes de Mayo
de 1700 en virtud de lo que
fue acordado por el Cabildo
de la Ciudad de Badajoz, y de
deseo de los señores de ella
Remate en el de mes de Mayo
de 1700 en virtud de lo que
fue acordado por el Cabildo
de la Ciudad de Badajoz, y de
deseo de los señores de ella

Dn Francisco
Dn José

Alonso
García

Domingo
Mansilla

Blas
García

Beltrán
Aparicio

Remate en el de mes de Mayo
de 1700 en virtud de lo que
fue acordado por el Cabildo
de la Ciudad de Badajoz, y de
deseo de los señores de ella

Remate en el de mes de Mayo
de 1700 en virtud de lo que
fue acordado por el Cabildo
de la Ciudad de Badajoz, y de
deseo de los señores de ella

+

dilaciones y cartas acordaron por
 en el año de 1600 de agosto
 que se contenga en esta y de
 el fin que se sigue. La Real y
 partes a saber: el Sr. D. Diego
 Jernu. M. de Obispo, del ayuntamiento
 de esta villa de Badajoz, en la Real y
 ciudad de Badajoz, alrrengo de la
 paga con todas las cláusulas
 y firmas de los señores
 señores de esta villa de Badajoz
 de las señoras nobles =

D. Francisco

Juan de

Francisco

Jamora

Jamirago

Munios

Blas de

Juan de

Blas de

Rodriguez

Alonso de

Sumo D. los otros J. de Alcalde el día de
quenta y rrazon de lo que en ello libraron
y expendieron siempre q' la fueren pedida
y los otros J. de Alcalde dirigieron q' asy toban
y asy toban la comisaria q' p' lo agui es que
sede de ciudad de el Ayuntamiento de Badajoz
non a dar por sus mios la dho. Coda y
Comberga Visio Direcion y acordaron
y lo firmaron =

Don Francisco
D. de Aranda

Blas de Quintero
Juan de Poma

Henri Lera
Garcia

Baltasar Rodriguez
Varios

Domingo
M. M. M. M.

J. de Lera

Manuel de
Varios

Epulas de penitencia. Se tiene con
fexidos, para q. se cumpla e scriba
quere apear. Y la q. queda de man
denente, en la dñe Corte Real de la
Cavada de Corta, Yngreso de esuda
de la dñe sacada unolta de los que se
ocupare en la dñe, estado de la dñe
de los medentes de la dñe de la dñe
de la dñe: la lo qual se considerara la
libranza de la dñe de la dñe de la dñe
en la dñe de la dñe de la dñe

Don frandaza de la dñe de la dñe
Dada en la dñe de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe

Domingo de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe

Dalvarez de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe

Joan de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe

Manuel de la dñe de la dñe
de la dñe de la dñe de la dñe

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES
SANTIAGO DE CHILE





Veinte maravedís.

Saldo Quarto, VEINTE MA-
RAVEDÍS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.



Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
DEPARTMENT OF THE
INTERIOR
WASHINGTON, D. C.
JAN 10 1880





delinte notrapu dia.

SELLO QVARTO, VEINTE MA:
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

[Faint, illegible handwritten text]

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN





veinte maravedís.

SELLO QUARTO VEINTE MAR
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

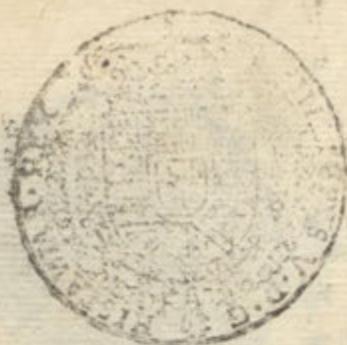
3-5

1870
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ





Uetute maraueois:



SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

1716

